



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U150373**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 7 (SIETE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150373 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 3 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número OA-019GYR047-N80-2015 (Consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$40,329,893.24 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del Contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de enero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno), a través del cual se incluyeron registros sanitarios para las claves 010 000 2144 00 00 y 010 000 4264 00 00.

V.- El día 27 de enero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 2 (dos), a través del cual se incluyeron registros sanitarios para la clave 010 000 4264 00 00.

VI.- Con fecha 04 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 3 (tres), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la clave 010 000 2144 00 00.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U150373**

**VII.-** Con fecha de 19 de febrero de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la clave 010 000 2144 00 00.

**VIII.-** Con fecha 15 de marzo de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número 5 (cinco), a través del cual se incluyó Registro Sanitario para la clave 010 000 4264 00 00.

**IX.-** Con fecha 28 de julio de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número 6 (seis), a través del cual se convino en incrementar el monto total de bienes de la clave **010 000 2144 00 00**, para quedar el importe máximo del contrato principal en **\$45,634,105.92 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 92/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

## **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado legal, que:

**I.1.-** El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.2.-** Con oficio número 09538461CFA/0046 de fecha 29 de agosto de 2016, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos solicitó al Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, su anuencia para la elaboración del presente Convenio modificatorio para actualizar el domicilio fiscal y legal de **"EL PROVEEDOR"** estipulado en el contrato principal debido a que el citado domicilio ha cambiado de acuerdo al contenido del **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611810/201600 3488 de fecha 13 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, manifiesta que no existe inconveniente en que se realice la modificación de cambio de domicilio respecto de **"EL PROVEEDOR"** que nos ocupa, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39 fracción VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.-** Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U150373**

**II.1.-** Mediante escrito de fecha 23 de agosto 2016, recibido en “EL INSTITUTO” el 26 del mismo mes y año, solicitó entre otros, la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato principal por cambio de domicilio fiscal de su representada, adjuntando el soporte documental correspondiente que lo sustenta y motiva, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el Contrato Primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.** Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderadas legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el domicilio fiscal y legal de “**EL PROVEEDOR**” estipulado en el contrato primigenio para quedar señalado de la siguiente forma:

Calle Plaza Melchor Ocampo número 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U150373**

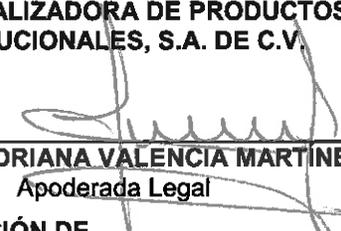
**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

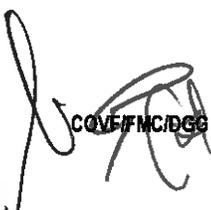
**"EL PROVEEDOR"**  
**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**  
Apoderada Legal

  
**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
COVE/FMC/DGE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
U150373**

## **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”**

# **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 13 SEP 2016  
Oficio No. 095384611810/2016003488

**Emmy Loou Vázquez Torres**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
y Contratos  
Presente.-

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFA/0046 de fecha 29 de agosto de 2016, mediante el cual refiere la solicitud de las empresas Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. y Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., para la elaboración de convenios modificatorios de los contratos vigentes en el presente ejercicio fiscal, derivado de que en ambos casos ha realizado cambio de domicilio fiscal.

Al respecto, no se tiene inconveniente en que se realice dicha modificación, sin embargo se precisa que la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y en representación de los administradores de los contratos, únicamente tiene injerencia respecto de convenios modificatorios por ampliación a que aluden los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como inclusiones de Registros Sanitarios conforme a las condiciones que se establecen en los procedimientos de contratación; en este sentido, el domicilio es un requisito asentado para dar cumplimiento a los artículos 39 fracción VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya competencia corresponde al área contratante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos  
Titular

c.c.p. María del Pilar Buerba Gómez.--Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)  
Jesús Humberto Vázquez Sahagún. Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios (\*)

(\*) Copias enviadas por el SICGC  
GBO/ALMOC/ANZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

14 SEP 2016

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

13/SEP 2016

S/O

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

004386

SEP 13 AM 10:02

C T R C / P O A R L



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 23 de Agosto de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION.  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
P R E S E N T E

At'n: Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.  
Titular

Por medio de la presente hago de su conocimiento que la Empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. (CPI)** proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social quien apoya en el abasto de medicamentos, ha realizado cambio de domicilio fiscal, motivo por el cual adjunto al presente copia del trámite ante el Servicio de Administración Tributaria, por lo que en caso de ser necesario solicito la emisión de los convenios modificatorios correspondientes a los siguientes contratos, los cuales están vigentes hasta el 31 de Diciembre del presente año.

004082

U150365 CM4	U150373 CM7	U150381 CM2
U150472 CM7	U150544 CM7	U150550 CM3
U150560 CM7	U150681 CM11	U150701 CM3
U15074 CM11	U150751 CM6	U160053 CM1

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INSPECCIÓN

★ 26 AGO 2016 ★

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REC 26 P 1:26

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Atentamente  
  
Adriana Valencia Martínez.  
Representante Legal

C.c.p.: Lic. Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Abasto.  
C.c.p.: Lic. Emmy Looú Vázquez Flores -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
C.c.p: Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.-Titular de la División de Contratos.

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



## ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 10 de Agosto de 2016

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CPI8908013SA
Denominación/Razón Social:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	

### Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de domicilio	Fecha del Aviso: 15/08/2016
---	-----------------------------

### Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 06500
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: PLAZA MELCHOR OCAMPO
Número Exterior: 36	Número Interior: PISO 7
Nombre de la Colonia: CUAUHTEMOC	Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC	Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Entre Calle: RIO MISISIPI	Y Calle: RIO PANUCO
Características del Domicilio: PUERTA DE CRISTAL CON ESTRUCTURA DE COLOR ROJO	Referencias Adicionales: PUESTO DE PERIODICOS EN LA ESQUINA CON RIO PANUCO

Página [1] de [3]



### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denudas@sat.gob.mx

Handwritten mark: a stylized 'x' or signature.



## ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

<b>Teléfono Fijo:</b>	55 55413515
<b>Correo Electrónico:</b> gferre@cpiproductos.com.mx	

**datos de identificación del Representante Legal:**

<b>RFC:</b> [REDACTED]	<b>CURP:</b> [REDACTED]	
<b>Nombre (s):</b> JESUS RUBEN	<b>Primer Apellido:</b> HERNANDEZ	<b>Segundo Apellido:</b> GONZALEZ
<b>Fecha de Nacimiento:</b> 01/06/1951		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

**Cadena Original Sello:** ||10/08/2016|RF201676326774|Autoservicio|CDOMI|CPI8908013SA|2000001000007000112188||  
**Sello Digital:** VwN7uT3ZluoyP9FxfWJ99oUSFS06FyeZqkfP0U6q8eKINFUN0+U7KBINDCI7wYLcJ1+XDNQX37rQWIDaLYF9tGAeLf+A8d/B7GFPcvZLcrxoGYubUdXZxqVyGvEQk3WT1mYzY4i9faCTmz7EvJuvB9IMuJ6B6nJIEOXyBnw=  
**Cadena Original Firma:** ||10/08/2016|RF201676326774|AUTOSERVICIO|CDOMI|CPI8908013SA|00001000000202345119||  
**Firma Digital:** EZTD9N3IEJBPQAN4F4YWXPKUYO9821N2GMYBBCJZV6WZFHVNC7S75F5MJYMW6WXK0XYR13EBG3OQTG32X5OXOAW2DGFUN5QVYH10PAKJ81MEZQBHSVRH2R/FJKBEVE4FOSUAV+U8BE7DPXHT1GS  
 GVVIAZ3AGPULCLFK6EFVO=

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: R.F.C. Y C.U.R.P. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
 denuncias@sat.gob.mx

8



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, cd. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

Handwritten mark

Lic. Martínez

MEXICO  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS



ANEXOS

# DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016

No. 09 53 84 61 1CFA 0046

Ing. Gabriel Barreto Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica del  
Proceso de Abasto  
Presente.

Lic. Deyanira:  
Previo análisis a trámite.

Me refiero a los escritos de las empresas "Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V." y "Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V." (mismos que se adjuntan en copia simple para pronta referencia), recibidos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 26 de agosto del año en curso, a través de los cuales solicita la elaboración de convenios modificatorios a los contratos vigentes en el presente ejercicio fiscal, derivado de que en ambos casos ha realizado cambio de domicilio fiscal.

Es de resaltar que de acuerdo con la documentación que presenta el Representante Legal de ambas empresas que consiste en el "Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal" emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 15 de agosto del 2016, el domicilio fiscal actual es: Calle Plaza Melchor Ocampo, número 36 Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Municipio o Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted pronunciar su audiencia para la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, toda vez que la Coordinación de Control de Abasto es la responsable de suscribirlos en su carácter de Área Consolidadora y en Representación de los Administradores de los contratos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Emmy Lbou Vázquez Torres  
Coordinadora Técnica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
30 AGO 2016  
COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTO

Anexos: Escritos originales Ingresados por ambas empresas, que constan de un total de 8 fojas.

Con Copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.

Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia  
EMSSmccg Descarga volante 2016004750 y 2016004753

Fecha 19/SEP/2016  
12 CM 10

Revisión 23.09.2016